

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8, cuarta planta, sector Norte).

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) el día 4 de mayo de 1963, a las once horas.

Determinando los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras, ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregados dos modelos de cada una de las prendas en la Secretaría de esta Junta hasta el día 3 de mayo de 1963, a las trece horas, mediante recibo y bajo lema.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa núm. 14») y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de marzo de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás—2.148.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de «Aparatos para la exploración funcional bioquímica de las enfermedades del hígado».

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Aparatos para la exploración funcional bioquímica de las enfermedades del hígado», por un importe de 389.690 pesetas, correspondiente al expediente 7/63 del Servicio de Sanidad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisición y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto del concurso se celebrará el día 26 de abril de 1963, a las once horas.

A las ofertas presentadas deberán acompañarse diseños, fotografías, planos, etc., con la descripción y cualidades de los materiales.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por la Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 28 de marzo de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—2.143.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de 16 micro-ómnibus.

Se anuncia concurso público para la adquisición de 16 micro-ómnibus, por una cuantía máxima de 4.640.000 pesetas del Servicio de Automovilismo, correspondiente al expediente número 2-A-63.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8, cuarta planta, sector Norte). El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 30 de abril de 1963.

A las ofertas presentadas deberán acompañarse diseños, fotografías, planos, etc., con la descripción y cualidades de los vehículos.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 28 de marzo de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—2.144.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de confección de prendas y efectos de vestuario de tropa.

Se anuncia concurso público para la adquisición de confección de prendas y efectos de vestuario de tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe de 4.996.750 pesetas, que a continuación se relacionan, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

	Pesetas
7.000 gabardinas 3/4, a 250 pesetas	1.750.000
46.000 camisas tropa, a 18 pesetas	828.000
2.500 uniformes aeródromo con forro, a 125 pesetas	312.500
14.200 uniformes aeródromo sin forro, a 120 pesetas	1.704.000
15.400 gorras aeródromo, a 25 pesetas	385.000
750 camisas blancas, a 23 pesetas	17.250

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire (Romero Robledo, 8, cuarta planta, sector Norte).

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) el día 2 de mayo de 1963, a las once (11) horas.

Determinando los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras, ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregados dos modelos de cada una de las prendas en la Secretaría de esta Junta hasta el día 2 de mayo de 1963, a las trece horas, mediante recibo y bajo lema.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de marzo de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—2.145.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de marzo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso número 6.610, interpuesto por doña Ausencia Peña Rilova.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo núm. 6.610, en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre doña Ausencia Peña Rilova, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 16 de mayo de 1961, que sancionó a la recurrente con la separación definitiva del servicio, se ha dictado con fecha 5 de febrero de 1963 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ausencia Peña Rilova contra Ordenes del Ministerio de Comercio de 16 de mayo de 1961, por la que se sancionó a aquella, como funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de dicho Departamento ministerial, incurso en una falta muy grave de abandono del servicio, con la separación definitiva de éste, con efectividad al momento de la suspensión de empleo y sueldo, así como a la pérdida de los haberes retenidos con anterioridad a esta medida, y la del 14 de noviembre siguiente, que denegó reposición instada de la anterior, debemos revocar y revocamos dicha resolución por no ser ajustadas a derecho en dicho extremo, y en su lugar declaramos que la expresada funcionaria ha cometido una falta reiterada de asistencia a la oficina, calificada como grave, por la que procede imponerle la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un año, computado desde la fecha de la última citada Orden ministerial recurrida, con pérdida en su escalafón de los puestos correspondientes al tiempo de servicios dejados de prestar por esta sanción, y por